

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Declarativo – Restitución de tenencia**
Rad. Nro. **110013103024**20220005200****

En atención a lo petitionado por la apoderada de la parte actora, REMITASELE el link de acceso al expediente.

Previo a resolver la solicitud de tener como notificada a CENTRO EXCELENCIA DE CUIDADOS EN SALUD ESENCIAL INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD S.A.S., se requiere a AFAMAS S.A.S. – EN LIQUIDACIÓN para que allegue el acuse de recibo del envío de mensaje de la misma que exige el inc. 3 del art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)